



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2328/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2992/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - BULAY EMANUEL JOSÉ MIGUEL”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4366, de fecha 7 de junio del año 2023, obrante a f. 3, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00) al proveedor Emanuel José Miguel BULAY, por la prestación del servicio de intervención, restauración/repación, limpieza y pintado de las esculturas exteriores pertenecientes al Museo del Carnaval.

Que, a f. 4 la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, informa que la elección del mencionado proveedor se debió a que el mismo cuenta con los requerimientos y experiencia para llevar adelante el servicio referido, dado que, exige conocimiento y disponibilidad de los elementos y personal.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5452 de fecha 9 de junio del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura y ordene el pago al proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa del proveedor Emanuel José Miguel BULAY, CUIT n.º 20-33416433-1, con domicilio en calle Ayacucho al Sur de esta ciudad, por la prestación del servicio de intervención, restauración/repación, limpieza y pintado de las esculturas exteriores pertenecientes al Museo del Carnaval, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al proveedor Emanuel José Miguel BULAY, CUIT n.º 20-33416433-1, con domicilio en calle Ayacucho al Sur de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal